



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC-OMIL**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ORGANISMO CONSULTOR**

Huépil, 03 de Junio del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1017 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°993 del 30/05/2014, que aprueba Trato "Directo Servicios Personales Especializados Inferior a 1000 UTM. Y Designa Comisión Evaluadora"
- d) Se adjunta invitación vía correo electrónico extendida al Organismo Consultor LGAI S.A. aceptada y remitido los antecedentes personales.
- e) Se adjunta Aceptación de Propuesta Comercial N° 2827-2014
- f) La disponibilidad presupuestaria según Otec de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

- 1) **Apruébese** La contratación por servicios personales especializados con vigencia de 30 días para el Organismo Consultor LGAI CHILE S.A. Cedula 99.541.370-1 por 46 UF, quien realizara "Certificación del Sistema de Gestión de Calidad NCH 2728,ISO 9001:2008".
- 2) **Impútese** el gasto ocasionado por 46 UF. a la cuenta 2140505001, Adm. Fondos Otec.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- ❖ Secretario Municipal
 - ❖ Depto. Adm. Finanzas
 - ❖ Oficina de partes
 - ❖ Archivo Otec
- JAJA/GPL/JST/yrp.